ACTA No. 04

CIUDAD	FUSAGASUGÁ	**FECHA PRESENTE ACTA**			02	06	2023		
	INICIO				SUSPENSIÓN				
	REINICIO				PRORROGA				
	ADICIÓN				MODIFICACIÓN				
	ENTREGA Y RECIBO				LIQUIDACIÓN				
	PAGO PARCIAL			X	¿OTRA CUAL? **AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1**				
	FINALIZACIÓN O TERMINACIÓN BILATERAL								

Contrato No.	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2022-0798				**Fecha de Suscripción del Contrato**			31	10	2022	
Objeto	CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 17 ENTRE AVENIDA LAS PALMAS Y CALLE 17B COMUNA OCCIDENTAL EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA.										
Plazo de Ejecución	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	**Fecha acta de inicio**	10	01	2023	**Fecha de Terminación**		09	05	2023	
ACTA No 01 ACTA DE INICIO	Fecha de acta	10	01	2023		**Fecha de Terminación**		09	05	2023	
ACTA NO. 2 PAGO PARCIAL	Fecha de acta	05	05	2023		**VALOR ACTA PARCIAL No. 1**		$ 253.242.214,00			
ACTA NO. 3 SUSPENSIÓN No. 1	Fecha de acta	09	05	2023		**Fecha de Terminación**		05	06	2023	
Valor del Contrato	MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, MONEDA CORRIENTE ($ 1.439.671.595,00) M/CTE, INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS										
Nombre del Contratista	**CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.** NIT. 900.119.570-4 R/L WILLIAM HERNANDO CAINA DELGADO C.C. 79.794.193 de Bogotá										
Supervisor	**Ing. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE** Secretario de Infraestructura.										
Interventor	**MIRS LATINOAMERICA SAS – EN REORGANIZACIÓN** NIT. 900.241.875-6 R./L. NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. 72.005.623 de Barranquilla										

Ingreso al almacén	No Aplica	X	Aplica		Número		Fecha ingreso				

En la ciudad de Fusagasugá, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en la Secretaria de Infraestructura, la **Dra. JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ** como ordenadora del gasto delegada por medio del Decreto 044 de 12 de mayo de 2023, el ingeniero **OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE**, Jefe de despacho de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Fusagasugá en calidad de **SUPERVISOR**, , el señor **WILLIAM HERNANDO CAINA DELGADO** con cédula de ciudadanía número 79.794.193 de Bogotá D.C Representante Legal de **CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.** en calidad de **CONTRATISTA** y el señor **NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA** con cedula de ciudadanía número 72.005.623 de Barranquilla, representante legal de **MIRS LATINOAMERICA SAS – EN REORGANIZACIÓN** en calidad de **INTERVENTOR**; con el fin de suscribir la presente **Acta No. 4 de Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 01** del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 2022-0798**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE SUSPENSIÓN AL CONTRATO DE OBRA No. 2022-0798.

Con base en la solicitud de prórroga realizada por el contratista, CAIPRO CONSTRUCTORES SAS, mediante oficio de fecha del 10 de abril de 2023 -"Solicitud de prórroga"- y de acuerdo con el oficio remitido por parte de la interventoría, MIRS LATINOAMERICA SAS EN REORGANIZACIÓN, de consecutivo MIRS-FUSA-058-2023 –

"Solicitud de prorroga contrato de obra No. 2022-0798"- se advierte viable la prórroga al contrato de obra No. 2022-0798, con base en los siguientes argumentos:

1. Se encuentra el trámite de permiso de tala de siete (7) especies de palmas ubicadas dentro del área de intervención del tramo 3 del proyecto, que a la fecha se encuentra en trámite de autorización por parte de la Corporación Autónoma Regional CAR y por parte de la secretaria de planeación, y se encuentra a la espera de las autorizaciones correspondientes.
2. Que las redes de alcantarillado encontradas en parte del tramo 2 y tramo 3, se encuentran a niveles muy superficiales, lo que conlleva a realizar un sistema de protección a las redes de alcantarillado y ajuste al diseño de pavimento en los tramos afectados, el cual deberá tener viabilidad y aprobación por parte de la supervisión del municipio, conforme a los lineamientos de la Empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA.
3. De acuerdo a las condiciones climáticas que ha presentado el municipio durante los últimos dos (2) meses, que ha generado atrasos y condiciones no favorables en la ejecución del contrato de obra, las cuales no pueden ser imputables al contratista.

La supervisión y la interventoría consideran no prorrogar el contrato, si no por el contrario **determinar la suspensión del contrato con el fin de ajustar los estudios y diseños definitivos, así mismo, para realizar el trámite contractual, administrativo y financiero que requiere el proyecto.**

Que el día 31 de mayo de 2023, la firma contratista CAIPRO CONSTRUCTORES SAS, mediante oficio "OFCAI-FU-084 Solicitud Ampliación a la Acta No. 3 – Suspensión No. 1", y de acuerdo con el oficio remitido por parte de la interventoría, de consecutivo "MIRS-FUSA-066-2023 Solicitud de ampliación de suspensión – oficio OFCAI-FU-084 de 31 de mayo de 2023", se consideran los siguientes argumentos:

1. Condiciones climáticas imprevisibles por las partes, tal como se puede corroborar en los reportes del IDEAM, se establece en el documento que durante los siguientes diez (10) días al reinicio las lluvias continuaran, dificultando la ejecución de las obras.
2. Afectaciones de carácter administrativo como son determinar el alcance del proyecto de acuerdo con la disponibilidad presupuestal con que se cuenta y en atención a que se han identificado ítems no previstos que requieren ser incorporados para garantizar la materialización definitiva de los estudios y diseños entregados por la alcaldía y de esta forma realizar una ejecución idónea y a cabalidad del proyecto.

De acuerdo a las consideraciones anteriormente mencionadas, la supervisión considera que los días solicitados son excesivos para ampliar la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 2022-0798, debido a que los soportes presentados demuestran diez (10) días de temporada invernal, por lo que la supervisión ve pertinente ampliar la suspensión No. 1 del contrato por un término de diez (10) días calendario, en caso de que la condiciones climáticas no mejoren, se evaluará por las partes una ampliación a la suspensión.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cláusula Quinta. Plazo de Ejecución: Se modifica y se ajusta al plazo contractual vigente y la fecha de terminación inicial, Prorrogando la suspensión del contrato por diez (10) días calendario a partir del 05 de junio de 2023.

PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
SUSPENSIÓN No.1	VEINTISIETE (27) DÍAS
AMPLIACIÓN No. 1 A LA SUSPENSIÓN No. 1	DIEZ (10) DÍAS
REINICIO No. 1	15 DE JUNIO DE 2023
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE JUNIO DE 2023

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo con los fundamentos de la necesidad y conveniencia, en el presente acto aplica la normatividad vigente:

MODIFICACIÓN: Cambiar alguna o varias cláusulas del contrato a solicitud del contratista y /o supervisor de acuerdo a la necesidad para la ejecución.

NORMAS: las normas que amparan las anteriores actuaciones son:

Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

4. FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

Se mantienen las del contrato inicial.

5. OTRAS DISPOSICIONES

Se mantienen las demás disposiciones del contrato inicial.

6. MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS

El contratista se obliga a ampliar la vigencia de la garantía única con sus respectivos amparos, modificándola con respecto a la ampliación a la suspensión en tiempo aquí contenida, realizando el respectivo cargue en la plataforma SECOP II para su aprobación.

7. DOCUMENTOS ANEXOS

- Oficio OFCAI-FU-084 – "Solicitud Ampliación Acta Suspensión No. 3 – Suspensión No. 1" – remitido por CAIPRO CONSTRUCTORES SAS del 31 de mayo de 2023.
- Oficio MIRS-FUSA-066-2023 – "Solicitud de ampliación de suspensión – oficio OFCAI-FU-084 de 31 de mayo de 2023" – remitido por MIRS LATINOAMERICA SAS EN REORGANIZACIÓN en calidad de INTERVENTOR.

No siendo otro el objeto de la presente, una vez leída y aprobada en constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

Firmas			
SUPERVISOR	**INTERVENTOR**	**CONTRATISTA**	**ORDENADORA DEL GASTO** **Decreto 044 de 12 de mayo de 2023**
ING. OSCAR FABIAN ESPINEL MANRIQUE Secretario de infraestructura	**MIRS LATINOAMERICA SAS – EN REORGANIZACIÓN** NIT. 900.241.875-6 R./L. NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA C.C. 72.005.623 de Barranquilla	**CAIPRO CONSTRUCTORES S.A.S.** NIT. 900.119.570-4 RL. WILLIAM HERNANDO CAINA DELGADO C.C. 79.794.193 de Bogotá	**JENNIFER JULIANA ROJAS LOPEZ** **Secretaria Jurídica**
Firma	**Firma**	**Firma**	**Firma**

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Dirección de Contratación

Nombre del archivo sistematizado:

Proyectó: Ing. Oscar Mauricio Vargas L.– Contratista Sec. Infraestructura

Revisó y Aprobó: Ing. Oscar Fabian Espinel Manrique – Secretario de Infraestructura

Revisión Jurídica: Dra. Yuly Vanessa Pardo Diaz – Abogada Contratista

Dra. Adriana Paola Pabón Cagua. Directora de Contratación